



# Resolución Directoral

Lima 03 de Marzo de 2023

Visto los documentos que conforman el Expediente N° 23-009607-001, sobre rectificación del error material de digitación advertido en la parte expositiva de la Resolución Directoral N° 262-2022-DG/HNHU, de fecha 05 de octubre del 2022;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, el artículo 212.2 de la norma acotada, agrega que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en la parte expositiva de la Resolución Directoral N° 262-2022-DG/HNHU, de fecha 05 de octubre del 2022, que aprobó la Nómina del Personal de Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue, beneficiado por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios del año 2021, correspondiente a 1670 servidores civiles, se ha advertido un error material, en el siguiente extremo:

Dice: Informe N° 134- 2022-UP/HNHU  
Debe decir: Informe N° 134- 2022-ACA-UP/HNHU

Que, en ese sentido, corresponde rectificar el error material de digitación contenido en la parte expositiva de la Resolución Directoral N° 262-2022-DG/HNHU, de fecha 05 de octubre del 2022, en el extremo indicado líneas arriba, toda vez que, no se altera el sentido de la decisión ni lo sustancial de su contenido.

Que, estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 106-2023-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECTIFICAR** el error de digitación contenido en la parte expositiva de la Resolución Directoral N° 262-2022-DG/HNHU, de fecha 05 de octubre del 2022, en el siguiente extremo:

Dice: Informe N° 134- 2022-UP/HNHU  
Debe decir: Informe N° 134- 2022-ACA-UP/HNHU

**Artículo 2°.- RATIFICAR** la Resolución Directoral N° 262-2022-DG/HNHU, de fecha 05 de octubre del 2022, en los demás extremos.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>.

**Regístrese y comuníquese.**



AMAD/EVVJ/snn  
DISTRIBUCIÓN  
 Dirección Adjunta  
 OAJ  
 Unidad de Personal  
 Interesados  
 OCI  
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
-----  
Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ  
Director General (e)  
CMP N° 028813